

El contenido mostrado a continuación es una versión del BOP oficial, auténtico y firmado electrónicamente en PDF

Administración Local

ATENCIÓN: Esta página es una traducción automática

Municipal

Cambre

Convocatoria del concurso de disfraces del Carnaval en Cambre 2021

ANUNCIO

CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE DISFRACES DEL CARNAVAL EN CAMBRE 2021

La Corporación municipal en Pleno, en sesión extraordinaria de fecha 01/02/2021, aprobó, con carácter inicial, las bases del Concurso de Disfraces del Carnaval en Cambre 2021.

A continuación, se transcribe íntegramente el texto de las citadas bases, así como los modelos normalizados de solicitud, justificación y cartel demostrativo de la difusión de la contribución del ayuntamiento a las actividades:

“BASES DE La CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE DISFRACES DEL CARNAVAL EN CAMBRE 2021

La finalidad de este concurso es estimular y fomentar la participación vecinal en una fiesta popular y tradicional como el Carnaval.

1. MODALIDAD ÚNICA DE DISFRACES.

1.1. El concurso se divide en cuatro categorías: infantil (hasta 11 años), juvenil (de 12 a 18 años), adulto (a partir de 19 años) y grupo de conviventes.

1.2. La inscripción se formalizará mediante la presentación de la solicitud en la sede electrónica (sed.cambre.eres) preferentemente, o en cualquiera de las oficinas de Registro Municipal, sin perjuicio del dispuesto en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Para estos efectos, la fecha de inscripción a considerar será la de entrada en el Registro del Ayuntamiento de Cambre.

Los participantes deberán acercar, junto con la ficha de inscripción, una fotografía para su valoración por el jurado. También podrán acercar un vídeo de no más de 1 minuto de duración, en este caso a través de la cuenta de correo cultura@cambre.org. En el asunto deberá figurar “Concurso Carnaval Pequeño Cambre 2021” y en el cuerpo del texto el nombre de la persona interesada o representante indicado en la ficha de inscripción.

1.3. El plazo para presentar las candidaturas comienza al día siguiente de la publicación de estas bases en el BOP de A Coruña y remata el 16 de febrero de 2021.

2. PREMIOS.

2.1. Los premios a otorgar tarde-noche los siguientes:

CATEGORÍA	Infantil individual	Juvenil individual	Adultos individual	Grupo de conviventes
	(hasta 11 años)	(de 12 a 18 años)	(a partir de 19 años)	
1.º premio	350,00 €	350,00 €	350,00 €	350,00 €
2.º premio	250,00 €	250,00 €	250,00 €	250,00 €
3.º premio	150,00 €	150,00 €	150,00 €	150,00 €

2.2. El jurado podrá declarar desierto cualquiera de ellos.

2.3. El día del Carnaval Pequeño, sábado 20/02/2021, se dará a conocer la decisión del jurado a través de la página web (www.cambre.gal) y de las redes sociales del Ayuntamiento. En la semana posterior a organización contactará con las personas ganadoras.

3. PAGO DE Los PREMIOS.

3.1. El pago de los premios se realizará mediante transferencia bancaria. Aplicarán las retenciones fiscales oportunas, según la legislación vigente, al titular de la cuenta bancaria asociada al premio.

3.2. Para el pago de los premios es necesaria la presentación en el registro de entrada de la siguiente documentación:

la) Ficha del formulario de datos fiscales debidamente cumplimentada.

b) Fotocopia del NIF del premiado o de su representante legal, en la categoría individual. En el caso de grupo, se acercará el NIF del representante.

c) Certificado de la cuenta bancaria donde se ingresará el importe del premio. En la categoría individual el titular deberá ser el premiado o su representante legal. En el caso de grupo, el titular deberá ser el representante indicado en la solicitud.

3.1. La presentación de esta documentación implica la autorización al Ayuntamiento para obtener datos sobre el cumplimiento de sus deberes tributarios. Con carácter previo al pago, se comprobará de oficio que los premiados están al corriente de sus deberes tributarios con la AEAT, con el Ayuntamiento y con la Seguridad Social. De incumplirse esta condición no se podrá recibir el premio.

3.2. La fecha límite para entregar la documentación es el 20 de marzo de 2021. La no presentación de la documentación en plazo ocasionará la pérdida del derecho a la percepción del premio y/o gratificación.

3.3. Con la transferencia se entenderá abonado el premio correspondiente.

4. ASPECTOS GENERALES.

4.1. Una de las finalidades del concurso es dar visibilidad a las propuestas de cada participante a través de las redes sociales del Ayuntamiento, de tal manera que el trabajo y el esfuerzo creativo de cada quien pueda ser visto en el escenario virtual que este año sustituirá al espacio físico habitual.

4.2. La organización podrá descalificar aquellas propuestas que se consideren vexatorias, especialmente para las minorías étnicas, las personas con discapacidad, etc.

5. JURADO.

5.1. El jurado estará compuesto por tres personas invitadas y de reconocido prestigio, ajenas a la organización de los actos, presidido por el concejal del área de Cultura, Deportes y Juventud o por la persona en la que delegue, con voz pero sin voto, y actuará como secretario/a un/una funcionario/a del Ayuntamiento.

5.2. La participación en el concurso del Carnaval 2021 en Cambre implica el conocimiento y aceptación de estas bases. Cualquier circunstancia no prevista será resuelta por la organización o el jurado, segundo corresponda, siendo su decisión inapelable.

6. CRITERIOS DEL JURADO.

6.1. El jurado valorará los siguientes aspectos:

la) La originalidad, estética, creatividad y trabajo en la elaboración de los disfraces.

b) La conservación del Carnaval tradicional.

c) Se valorará la presentación de las propuestas.

d) Se tendrá muy en cuenta el uso de materiales de desecho en la elaboración de los disfraces.

y) El uso del gallego, tanto oral como escrito, en el caso de ser necesario uso de la palabra.

f) El jurado podrá no valorar propuestas semejantes a las recreaciones históricas celebradas en el municipio.

g) El jurado outogará un solo premio por persona o grupo de conviventes.

h) No se valorarán las propuestas que estén tratadas con programas de edición para retocar o modificar fotografías o venidosos".

Segundo.-Aprobar el modelo normalizado de solicitud de inscripción y datos fiscales a presentar por los premiados, que se transcriben a seguir:

CONCURSO ENTROIDO EN CAMBRE 2021

FICHA INSCRIPCIÓN DISFRACES (ESCRIBIR CON LETRAS MAIÚSCULAS)

NOME ARTÍSTICO:

CATEGORÍA:

☐ INFANTIL

☐ XUVENIL

☐ ADULTO

☐ GRUPO CONVIVENTES

NOME DO/S PARTICIPANTE/S

PERSOA INTERESADA / REPRESENTANTE

Nome e apelidos:

Asdo.:

NIF: Teléfono:

Enderezo:

Localidade: e-mail:

Coa sinatura deste documento autorízase ao Concello de Cambre a empregar as fotografías e vídeos enviados concurso para a súa publicación na web municipal e nas redes sociais do Concello.

A inscrición neste concurso implica a aceptación das bases do mesmo. Máis información: 981 613 193 cultura@cambre.org

Cambre, ____ de _____ de 2021

Alcalde – Presidente do Concello de Cambre

CONCURSO ENTROIDO EN CAMBRE 2021

Datos Fiscais PREMIOS DISFRACES

NOME ARTÍSTICO:

CATEGORÍA: ☐ INFANTIL ☐ XUVENIL ☐ ADULTO ☐

GRUF

CONVIVENTES

PREMIO: ☐ PRIMEIRO ☐ SEGUNDO ☐ TERCEIRO

PERSOA INTERESADA / REPRESENTANTE

Nome e apelidos:

Asdo.:

NIF: Teléfono:

Enderezo:

Localidade: e-mail:

INFORMACIÓN PARA O PAGO DO PREMIO (segundo o punto 3 das bases do concurso):

3.1 O pagamento dos premios realizarase mediante transferencia bancaria. Aplicaránse as retencións fiscais oportunas, segundo a lexislación vixente, ao titular da conta bancaria asociada ao premio.

3.2 Para o pago dos premios é necesaria a **presentación no rexistro de entrada** da seguinte documentación:

a) **Ficha do formulario** de datos fiscais debidamente cumprimentada.

b) **Fotocopia do NIF** do premiado ou do seu representante legal, na categoría individual. No caso de grupo, achegarse o NIF representante.

c) **Certificado da conta bancaria** onde se ingresará o importe do premio. Na categoría individual o titular deberá ser o premiado ou o seu representante legal. No caso de grupo, o titular deberá ser o representante indicado na solicitude.

3.3 A presentación desta documentación implica a autorización ao Concello para obter datos sobre o cumprimento das súas obrigas tributarias. Con carácter previo ao pagamento, comprobarase de oficio que os premiados están ao corrente das súas obrigas tributarias coa AEAT, co Concello e coa Seguridade Social. De incumprirse esta condición non se poderá recibir o premio.

3.4 **A data límite para entregar a documentación é o 20 de marzo de 2021.** A non presentación da documentación en prazo ocasionará a perda do dereito á percepción do premio e/ou gratificación.

3.5 Coa transferencia entenderase aboado o premio correspondente.

☐ Si, declaro que estou ao corrente das obrigas tributarias coa AEAT, co Concello e coa Seguridade Social.

O asinante declaran que todos estes datos son certos.

Cambre, de de 2021

Sr. Alcalde – Presidente do Concello de Cambre”

Se abre un prazo de información pública y audiencia a los interesados de treinta días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, con el fin de que puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, segundo el establecido en el art. 49 de la Ley 7/1985, del 2 de abril, reguladora de bases de régimen local.

En caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia, se entenderán definitivamente aprobadas las bases del Concurso de Disfraces del Carnaval en Cambre 2021, lo que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con el establecido en el artículo 70.2 de la LRBRL.

Cambre, 2 de febrero de 2021.

El alcalde

Óscar La. García Patiño

2021/780